



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 806

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 42

celebrada el miércoles 22 de junio de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- **Proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds y Mixto. (Número de expediente 122/000239.)**

2

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- **Proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds y Mixto. (Número de expediente 122/000239.)** 2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Interior con el orden del día que sus señorías conocen.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS Y MIXTO. (Número de expediente 122/000239.)**

La señora **PRESIDENTA**: En primer lugar, la ratificación de la ponencia que informó la proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. ¿Se puede ratificar la ponencia por unanimidad? (**Asentimiento.**)

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y MIXTO. (Número de expediente 122/000239.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al 2.º punto del orden del día: Dictamen de la proposición de ley de

reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

Como sus señorías saben, esta proposición de ley fue remitida inicialmente a la Comisión con competencia legislativa plena, pero después el Pleno de la Cámara, el día 10 de noviembre del año pasado, avocó la tramitación de la misma, por lo que este dictamen ya no tiene carácter de dictamen final, sino que tendrá una tercera lectura en el Pleno.

Vamos a pasar a debatir sobre el informe de la ponencia y, como hacemos habitualmente, defenderemos las enmiendas de cada grupo parlamentario en conjunto, con de todo lo que haya quedado vivo como enmiendas de los grupos después de lo que ya ha sido aceptado o asumido por la ponencia.

Empezamos con la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto.

Señora Díez, tienen que repartirse los tiempos entre los dos y no sé si alguno de ustedes va a defender también las enmiendas de la señora Barkos.

La votación no será antes de las cinco y media.

Señora Díez, cinco minutos cada uno.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Compartiremos este escasísimo tiempo. Espero que me dé tiempo suficiente para que quede clara la posición de Unión Progreso y Democracia sobre el texto que hoy se nos somete a consideración, además de sobre las enmiendas que mantenemos vivas.

En relación con la cuestión que plantea la presidenta sobre las enmiendas de Nafarroa Bai, he querido entender, las damos por defendidas lógicamente. Nafarroa Bai es propietaria de las mismas y ese partido nos dirá con el tiempo suficiente qué es lo que quiere hacer con respecto a ellas.

Anuncio, antes de nada, que retiro la enmienda número 47 que se mantenía viva y paso a defender el resto de las enmiendas con una consideración previa, si me permiten sus señorías, que yo creo que nos va a ayudar, teniendo en cuenta el escaso tiempo, a contextualizar lo que va a ser la posición de Unión Progreso y Democracia.

Desde que esta proposición de ley se sometió a consideración del Pleno de la Cámara y pasó a esta Comi-

sión han ocurrido en España, particularmente en Euskadi y en Navarra, algunas cosas que hemos de analizar, que yo quiero analizar, y que alumbran mi posición política sobre el texto en su conjunto y sobre las enmiendas que mantenemos. Cuando aprobamos esta iniciativa todos los grupos políticos creíamos, desde luego yo creía que no me iba a encontrar, unos meses más tarde, a la hora de defender y de aprobar el texto definitivo en una situación política tan delicada como esta en la que nos hallamos, esto es con los testaferros de ETA en las instituciones navarras y vascas, en multitud de ayuntamientos vascos y navarros. Yo creía, y quiero creer que lo queríamos todos aparte de creerlo, que algunas de las cautelas que habíamos establecido en la Ley de Partidos, en la reforma de la Loreg e incluso algunas declaraciones de principios que se encuentran en el texto original y en el texto que hoy llega aquí, iban a ser suficientes para impedir la presencia de los testaferros de ETA en las instituciones democráticas. Quiero decir con esto que en cuanto a la letra, que entonces podía ser suficiente y además un avance —quiero reconocerlo, es algo de lo que somos todos corresponsables y, por tanto, quiero reconocerlo—, el tiempo que ha pasado desde que se aprobó esta iniciativa legislativa hasta hoy nos ha demostrado lamentablemente que la letra no ha sido suficiente para conseguir el máximo objetivo; el máximo objetivo es que el relato de lo que ha sido el terrorismo, de lo que es el terrorismo lo escriban las víctimas y no los terroristas. Y los escriban las víctimas, y entre las víctimas, entiendo, estamos los representantes de la democracia, los demócratas todos, al margen de nuestra condición ideológica, y no lo escriban los terroristas desde las propias instituciones democráticas. Quien escribe el relato es muy importante. Es tan importante como que lo cambia todo. Y yo, a la hora de evaluar este texto, no puedo, por menos, que evaluar el contexto. Y con este texto, y con los textos que lo acompañaban, que nos permitieron hacer discursos que, entiendo, todos nos creíamos que eran preventivos y que iban a evitar la mayor de las indignidades, que es lo que a mi juicio ha ocurrido, y no estoy mirando a nadie —ustedes me conocen y cuando quiero mirar a alguien miro y señalo—, no estoy mirando a nadie, miro lo que ha ocurrido, y todo eso que ha ocurrido hace que yo hoy tenga que ser mucho más exigente a la hora de plantear el propio texto. No ya a la hora de creer que estamos hablando todos de lo mismo, sino a la hora de plantear el propio texto. Porque estamos escaldados, porque esta diputada que les habla está escaldada y porque sé que con un texto, aparentemente riguroso, exigente, ambicioso desde todo punto de vista para garantizar eso, que el relato del fin del terrorismo lo escriben las víctimas del terrorismo, lo escribe la democracia y no los que han ejercido la presión y el terror y los que han querido terminar con las instituciones democráticas, como el relato ahora mismo se está compartiendo y yo tengo la convicción lamentable y dramática y, ojalá me equivocara, de que nos han ganado una batalla, yo hoy tengo que ser mucho más

exigente a la hora de plantear dentro de esta ley algunas cuestiones que pueden parecer de literatura, que pueden parecer de letra, que pueden parecer formales pero que, en el fondo y en la forma, quieren dar la respuesta a esto que ha ocurrido.

Por eso mantengo todas las enmiendas que en el texto permanecen vivas y que pasaré de aquí al lunes detalladamente en el tiempo que nos falta todavía, pero quiero llamar la atención sobre algunas de ella. Las enmiendas 18 y 29 son las mismas, la 18 va a la exposición de motivos y 29 va al artículo 2.9, que tienen que ver con la negociación, con la negociación con ETA. Señorías, no es un problema de falta de confianza. De falta de confianza en que este Gobierno o el que venga después o después vaya a cumplir con sus compromisos. No es un problema de falta de confianza. Es un problema de exigencia democrática. Es un problema de salvarnos a nosotros mismos, como tal lo planteo, como una exigencia contra las debilidades del propio sistema para que si alguien tiene la tentación, no pueda caer en ella. Sencillamente para eso, para protegernos. Las dos tienen el mismo contenido. Una va en la exposición de motivos y la otra va en el artículo 2, como punto 9, y dice: Los poderes públicos se comprometen a no emprender ningún proceso de diálogo o negociación que suponga el pago de cualquier precio o contraprestación a los terroristas. Hoy para mí esto es imprescindible que se diga en una ley de víctimas de terrorismo, porque no estamos hablando de algo abstracto, de algo que pasó en el pasado y que se terminó y sobre lo que hacemos un relato de memoria. No, estamos hablando de algo que ocurre hoy en nuestro país y que tiene nombre y apellidos, víctimas y verdugos. Y porque estamos hablando de algo que es presente, advierto a sus señorías, en el sentido de avisar a sus señorías, que esto para nosotros es línea roja y que la posición que tome Unión, Progreso y Democracia sobre esta ley, cuando se vote definitivamente en el Pleno, tiene que ver con este texto. No podremos apoyar esta ley si esto no aparece en la ley. Hoy para nosotros esto es línea roja por lo que ha ocurrido y por lo que está ocurriendo. Perdónenme que insista. No es una cuestión de desconfianza hacia nadie. Es una cuestión de autoexigencia a los poderes públicos, a los poderes democráticos y de respuesta a las víctimas, y también a quienes han ganado una batalla y creen que nos pueden ganar la guerra que tienen contra la democracia en su conjunto. Estas dos enmiendas para nosotros son cuestión fundamental. Cuestión importante también la enmienda número 20 que tiene que ver con lo mismo de lo que les estoy hablando y que tiene como objetivo impedir la entrada de los testaferros de ETA a las instituciones democráticas. Me dirán: ya hemos hecho otra serie de reformas en la Ley de Partidos. Ahí están. Están dentro de las instituciones democráticas, impidiendo la entrada de los escoltas de los concejales amenazados. Ahí están haciendo apología del terrorismo, poniendo pancartas. Ahí están. Por eso nos parece importante que en una ley que aprobamos después se diga que se garantizará que

ningún partido, agrupación o coalición que apoye, ampare, legitime o justifique el terrorismo podrá acceder a las instituciones democráticas, y se adoptarán las medidas necesarias para impedir la continuidad de los electos de dichas formaciones que ya lo hubieran hecho. Se me puede decir que está en la Ley de Partidos o en la reforma de la Loreg. Estará, pero ahí están: dentro. Dentro están.

La señora **PRESIDENTA**: Debe ir terminando, señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Voy terminando, presidenta.

Por tanto, si aprobamos una ley de víctimas después de que ya hayan entrado, hacer como que no ha pasado nada y mirar para otra parte como que ya tenemos instrumentos pero siguen dentro, sería, por mi parte al menos, una irresponsabilidad.

Importantes también, y abrevio obligatoriamente, las enmiendas 26 y 42. Una a la exposición de motivos y otra al texto articulado, que tiene que ver con la exposición de símbolos. En este caso se trata no solo de evitar que haya símbolos, ya que hay varios artículos de la ley, algunos de ellos los acabamos de transaccionar, luego lo explicaremos en otro turno si tenemos tiempo, con el Grupo Socialista y con el Grupo Popular, que tienen que ver con evitar que haya símbolos en lugares públicos o de visualización pública. En este caso, nuestras enmiendas tratan de que los acuerdos sean declarados nulos, de ir más lejos si hay un acuerdo en una institución a favor de que se permitan determinadas nomenclaturas, monolitos o lo que fuere. Hay una explicación legal al respecto. Le agradezco presidenta su deferencia y su generosidad. La última enmienda es la 46 que va en la parte que significa reforma de ley orgánica. Ya no me acuerdo cómo hemos quedado que se iba a tramitar, si se tramitaba a la vez. Es la enmienda 46 de reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria. La enmienda tiene un error de transcripción. Se trata del artículo 7, como seguramente se habrá dado cuenta la letrada, porque el título que se cita tiene que ver con el terrorismo. Se trata sencillamente de que todas estas ventajas no les sean aplicadas a los terroristas. Ventajas de acercamiento, procesales, de cumplimiento de las penas que no se apliquen a todos los terroristas, a los presos que estén inscritos y a los que les sea de aplicación el capítulo VII del título XII del libro II del Código Penal recogido, por tanto, en la Ley Orgánica General Penitenciaria para la que solicitamos una reforma. Para nosotros esta enmienda es también una cuestión importante, podríamos decir igualmente de líneas rojas. Como dijo, creo que fue la presidenta de la Fundación Miguel Ángel Blanco en su comparecencia ante todos nosotros, no puede ser que las víctimas sean las últimas que se enteren de que a los asesinos de sus familiares, de sus seres queridos se les ha acercado o se les ha aplicado una reducción de grado. Por tanto, para evitar que eso ocurra

con presos que están encarcelados por delitos de terrorismo es por lo que solicitamos en esta enmienda que se modifique ese capítulo y ese título de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Salvador Armendáriz.

Advierto que estoy dando este turno con alguna flexibilidad y que solo habrá un turno para defender la enmienda. En todo caso alguna aclaración, pero no habrá un segundo turno de posición sobre la proposición de ley sino que se supone que estamos haciéndolo todo en el mismo turno.

Tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Intentaré ser lo más esquemático y breve posible. En primer lugar, quiero empezar por los agradecimientos a los promotores de esta iniciativa, a mi colega del Mixto por cederme —espero— el tiempo suficiente para defender mis enmiendas, a la benevolencia de la Presidencia con los tiempos y sin duda también a la ponencia por haber aceptado algunas de las enmiendas que nosotros presentamos. Sin embargo, sin perjuicio de ello, sigo manteniendo una evidente discrepancia con los criterios de la ponencia a la hora de entender subsumidas algunas de las enmiendas que mi grupo presentó en relación con las que presentaron al alimón el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Creo que debo mantenerlas porque, más allá de que bienintencionadamente los grupos en la ponencia hayan estimado que podía entenderse que se decía lo mismo, a veces lo igual no es lo mismo. Y me explico.

Voy a mantener algunas enmiendas —la 80, la 81, la 83—, entendiendo por subsumidas y aceptadas en mi caso la 79, la 82 y la 84. En la 80, enmienda en que supuestamente quedaría subsumida la mía, se dice que con esta norma se persigue la derrota incondicional, pero a nuestro juicio ello no impide lo que nosotros establecemos y decimos en nuestra enmienda, que es negociar por parte de los poderes públicos. Es decir, que desde nuestro punto de vista una cosa no quita la otra y obviamente queda más claro en nuestra enmienda. En la enmienda 81 lo que venimos a decir —y la mantenemos— es que una cosa es recoger, como establece la enmienda de los grupos mayoritarios, que es incompatible defender el terrorismo a través de plataformas políticas, y otra cosa distinta es garantizar que estos partidos no accedan a las instituciones democráticas. Creo que es una distinción cualitativamente importante. En cuanto a la número 83, que también mantendremos, es verdad que en ambas enmiendas se habla de que debemos hacer un esfuerzo por contribuir a la verdad, pero nosotros no estamos de acuerdo en diferenciar la existencia de víctimas y victimarios. Creo que, más allá de la distinción semántica, es bueno que llamemos a las cosas por su nombre y si hay víctimas hay verdugos; y si hay víctimas es porque ha habido terroristas. Yo victimario no sabría decir, si alguien me llamara así o yo

tuviera que llamarle algo a alguien, qué significa y creo que es justo que llamemos a las cosas por su nombre. Por tanto, yo mantengo que sea el término terrorista o en su caso aceptaría también verdugo, porque creo que las cosas en justicia deben ser así.

Por último, mantengo la enmienda 78. Esta es una enmienda que no se ha aceptado y ni siquiera ha tenido una correspondiente o similar dentro de las que han pactado los grupos mayoritarios. A mí me crea una cierta perplejidad que en la exposición de motivos de esta norma no figure de alguna manera la causa o el origen principal por la que efectivamente hayamos tenido que elaborar y consensuar esta norma. Muchas veces hablamos de memoria histórica, hablamos de que no debemos olvidar, de que debemos conocer el pasado, de que no debemos cometer errores, etcétera. Desde mi humilde opinión —y también es la opinión de mi partido— debe figurar, sin ambages, el nombre de ETA, porque es la que nos trae aquí, porque es la que más dolor ha causado, porque es la que ha causado un dolor y un ataque específicos; es nuestro terrorismo particular. No creo que hubiéramos hecho esta norma si no hubiera sido por ella, y a mí me parece que es engañarnos y hacernos trampas en el solitario si no decimos exactamente por qué hacemos esta norma.

Permítame y termino, señoría, alguna vez le he oído al diputado Tardà hablar del dolor, de las víctimas, de si hay víctimas o no las hay. Yo sí estoy con él en que no hay graduación en el dolor. El dolor de la pérdida, asesine quien asesine, es el mismo, pero obviamente no puede ser lo mismo haber sufrido esa pérdida y tener que tolerar o tener que ver cómo a quien asesina, a quien ejerce el terrorismo, se le jalea, se le homenajea, se le ayuda, se le financia, se le ampara, se le ríen las gracias, etcétera. Me refiero a ese terrorismo cualificado, específico nuestro, que tanto dolor ha traído a España y a muchísimos españoles, y creo que es justo y necesario —si me lo permiten— que esa mención figure específicamente en la exposición de motivos. Por tanto, si no hubiera otra novedad, mantengo la 78, la 80, la 81 y la 83 en sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Salvador, ha quedado claro que mantiene esas cuatro enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no veo aquí al portavoz, el señor Llamazares. En cualquier caso, si viene después, le daremos la palabra en otro momento.

Tiene la palabra el señor Tardà para defender sus enmiendas.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señorías, quisiera recordarles que hoy estamos aquí porque todos los grupos parlamentarios firmamos una proposición de ley que permitió enviar un mensaje diáfano, claro y rotundo a la sociedad en general, y a las víctimas en particular, de que todos estábamos unidos ante el gran reto de reparar y hacer justicia a las víctimas del terrorismo. Es más,

siempre hemos dicho que los valores democráticos de una sociedad son más frágiles cuanto más olvido ha habido de las víctimas. De hecho un Estado democrático, aun cuando hiciera mucho por las víctimas, siempre habría hecho poco, y todas las sociedades que han tenido la desgracia de padecer el estigma de la violencia del Estado o de la violencia terrorista de grupos terroristas, todos, todos, han tenido que metabolizar en clave de reconciliación, en clave de progreso y de justicia para que las nuevas generaciones pudieran vivir en escenarios de reconciliación, de paz y de fraternidad superiores a los de sus padres o de sus abuelos. De manera que aun cuando nosotros no estamos ni tan siquiera de acuerdo con el título de la proposición de ley, la firmamos. Ahora bien, debo decirles que hoy, al menos para este diputado, es un día que además de sentir una cierta indignación —como al parecer y por suerte cada vez hay más ciudadanos que la sienten—, para mí —y permítanme la pequeña intimidad que nos da el hecho de ser compañeros desde hace ya algunos años— es uno de los días más tristes que he vivido en este Parlamento. Nunca hubiera pensado que la izquierda parlamentaria o una parte de la izquierda parlamentaria, en ese caso los compañeros socialistas, hoy nos dieran y se dieran a ellos mismos este portazo. Creo que nadie se lo merece. No se lo merece nadie, ni las víctimas de ETA se lo merecen, ni las víctimas del 11-M, ni las víctimas de la violencia política de Estado, de los grupos fascistas, de los funcionarios de policía o funcionarios por ejemplo de los centros penitenciarios, porque en aquellos años en los que todavía no vivíamos en un Estado democrático o en aquellos años de la transición democrática en los que el Estado franquista todavía estaba inmerso en la transformación hacia el estadio de Estado democrático, todavía se abatía en contra de la ciudadanía. Y lo hemos hecho desde la absoluta prudencia. Es más, ustedes verán que hemos presentado tres enmiendas, las números 64, 65 y 66, que llevan de forma intrínseca un llamamiento a los compañeros socialistas, porque sabemos que no es fácil lo que nos proponemos, y por esto solamente pedíamos que en el plazo de dos meses el Gobierno estuviera en condiciones de presentar ante la Cámara estudios sobre qué hacemos ante los múltiples casos —podríamos hablar de cerca de mil casos— de víctimas que durante los años de la transición fueron represaliados, muchos de ellos con la muerte. Me acuerdo de una persona que conocí, Agustín Rueda, un minero de Sallent, que fue a parar a la cárcel en el año 1978. ¿Es que en el año 1978 había dictadura en España? No. ¿Había democracia? Tampoco, porque la Constitución española entró en vigor el último día de diciembre del año 1978. ¿Vivíamos en un Estado democrático? No, todavía no. Y Agustín Rueda llegó a la cárcel de Carabanchel y unos funcionarios lo mataron a palos, por no hablarles de tantas y tantas muertes habidas en aquellos años en las calles de Euskadi, de Galicia, de Madrid, de Barcelona, de Andalucía. ¿O acaso no recuerdan aquellos

jóvenes santanderinos que en Almería fueron quemados vivos por la Guardia Civil en el año 1981?

Nosotros, guiados por la prudencia, solamente pedíamos en tres enmiendas que en el plazo de dos meses el Gobierno presentara —repito— informes sobre qué hacer con las víctimas, por ejemplo, del año 1978, y qué hacer con las aproximadamente 530 víctimas entre los años 1975 y 1983. ¿Quiere decir esto que todas aquellas víctimas merecen —entre comillas— hoy día la consideración de víctimas de la violencia? Quizás todas no, pero ¿cómo podemos despacharnos diciendo que ni tan solo hace falta desde un Estado democrático avanzado como el nuestro contemplar el estudio de los casos habidos para poder discernir con inteligencia sobre si es necesario o no reparar aquellas causas que consideremos, atendiendo a los valores del año 2011, que son justas? Yo no entiendo la cerrazón del Grupo Socialista, y además no la entiendo porque no puede ser que no compartan lo que yo en estos momentos estoy diciendo. Puedo entender que es difícil, que hay que buscar maneras para canalizarlo de forma adecuada, de ahí el tipo de redactado que hemos hecho, pero lo que no puedo entender es que ni se hayan dignado a decirnos: Buenas tardes, hemos leído lo que habéis escrito y consideramos que no es el momento. Quizás podrían haber dicho eso, que no es el momento, pero ni siquiera nos han dicho buenas tardes. Cómo puede ser que el señor Rubalcaba en la Comisión Constitucional, en un ejercicio de sinceridad, diga en un momento determinado que no tiene ningún sentido haber encauzado el Real Decreto 1803/2008, que impedía —cuando la Ley de la Memoria no lo impedía, pero sí por un real decreto— que aquellas víctimas que se ubiquen entre los años 1968 y 1977 no puedan gozar de los beneficios de la Ley de la Memoria si hubieran pertenecido a una organización armada, como es el caso, por ejemplo, icono conocido por todos nosotros e incluso generacional, de Salvador Puig Antich. Sus familiares no pueden acogerse a la Ley de la Memoria Histórica, aun cuando en la ley quedó claro que sí —y si no lean los debates de la Ley de la Memoria y verán por qué redactamos y pactamos el texto votado—, para que luego con un real decreto se tergiversar y se prostituya incluso —si me lo permiten— la orientación y el sentido de la ley.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, lo siento, tiene que ir terminando porque ha rebasado su tiempo.

El señor **TARDÀ I COMA**: Lo que queríamos es aprovechar esta ley, que lo que pretende es hacer justicia a las víctimas del terrorismo, para encauzar la resolución de la reparación de todas las víctimas o aquellas víctimas que el Parlamento y el Gobierno consideraran víctimas de la violencia política.

No vamos a legitimar esta ley. Estamos satisfechos de haber podido participar con todas las enmiendas que hemos presentado, excepto estas cuatro que voy a enumerar, que han servido para formar parte de distintas

transaccionales o han quedado subsumidas en otros acuerdos, para mejorar las reparaciones a las víctimas que han tenido la gracia de poderse integrar en esta ley. Atendiendo —termino, señora presidenta— a que solo se contemplan unas víctimas y se olvidan las otras, señor representante de UPN, este Estado todavía clasifica el dolor de distinta manera. Hay víctimas de primera y víctimas de segunda pero, la verdad y por desgracia, todas son víctimas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, ¿a qué cuatro enmiendas se estaba refiriendo?

El señor **TARDÀ I COMA**: Señora presidenta, mantendremos vivas las enmiendas 48, 64, 65 y 66.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Vasco el señor Olabarría, ya que supongo que se mantienen las enmiendas del señor Llamazares que no está en la sala.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señora presidenta, efectivamente, como compañero de grupo parlamentario, doy por defendidas las enmiendas del señor Llamazares.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señores portavoces del Grupo Socialista, me da la impresión de que esta va a ser una tarde aciaga; la mañana ha sido complicada sin más, pero la tarde puede resultar aciaga. Lo que he oído en el argumentario de dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra —obviamente estoy excluyendo al señor Tardà— no solo difiere sino que es manifiestamente contradictorio con los elementos ontológicos y filosóficos del consenso de los que dimanó esta proposición no de ley. Solo quiero saber una cosa, señora presidenta, si van a tener aceptación, si se les va a dar pábulo, legitimidad, si van a considerarse reflexiones pertinentes y positivas por el Grupo Socialista estas argumentaciones que hemos oído por parte de dos portavoces que han intervenido anteriormente, porque en ese caso mi grupo se vería en la tesitura de levantarse y abandonar el consenso y la Comisión. Esto no es lo consensuado. Establecer reflexiones al margen del contenido material y filosófico consignado ontológicamente en la exposición de motivos como las que hemos oído supone refutar un consenso que era el mayor activo que tenía esta proposición sobre un tema tan delicado, tan esencial, tan consustancial al Estado democrático como es este, y mi grupo no va a participar de ese juego perverso, se lo digo de antemano. Decir cosas como las que se han dicho: los testaferros de ETA que están ocupando instituciones públicas... No sé lo que opinará usted, señora presidenta, y si es pertinente llamar a la cuestión, porque estas personas a las que se ha calificado como testaferros de ETA están legalizadas por el Tribunal Constitu-

cional, se han presentado a las elecciones y han obtenido los votos que los ciudadanos de las circunscripciones por las que se han presentado han considerado oportuno otorgarles, e incluso pueden llegar a gobernar instituciones públicas porque forma parte esencial del principio democrático. Esto no puede ser objeto de refutación salvo desde una perspectiva de análisis fascista de los acontecimientos públicos y de la forma de entender la democracia.

En segundo lugar, otra de las cosas que hemos oído es que la condición de víctima, desde una perspectiva de análisis manifiestamente maniqueo, tiene que vincularse a las víctimas de la organización ETA. Nosotros lo compartimos, porque ETA ha asesinado a más de 800 personas, y seguramente aquí puede haber gente a la que le repugnen tanto como a mí, pero no más que a mí, esos asesinatos de 800 personas, 3 de las cuales eran amigos míos íntimos, personales, de mi propia cuadrilla —no sé si usted conoce lo que significa cuadrilla en Euskadi, pero se lo podría glosar posteriormente—. Si eso es así y esta proposición no de ley se circunscribe solo a estas víctimas, se ignoran otras cuya dimensión cuantitativa y cualitativa no es de menor entidad ontológica. El GAL asesinó a 28 personas, y no hay ningún responsable del GAL en este momento cumpliendo penas de privación de libertad, produciéndose una amnistía extraformal, señora presidenta. El Batallón Vasco Español ha asesinado a 14 personas y los autores de estos asesinatos son desconocidos para las administraciones de la época, en un momento predemocrático del Estado español, aunque todos conocemos perfectamente quiénes son los comitentes de estos asesinatos. Si estas personas no son víctimas, si las personas asesinadas a la salida de una iglesia un 3 de marzo en Vitoria por un conflicto laboral, por una actuación manifiestamente ilegítima de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incumpliendo instrucciones de sus superiores jerárquicos, no son víctimas, no tiene sentido el consenso o los consensos en relación con las víctimas acontecidas entre los años 1960 y 1977, a los que mi grupo prestó consentimiento atendiendo a los requerimientos de las víctimas, que nos pedían solo una cosa, consenso, no patrimonialización del dolor ni la obtención fácil de réditos electorales. Quiero oír al responsable y al portavoz del Grupo Socialista porque si es así yo automáticamente me levanto de esta mesa y me desvinculo de los consensos previos.

Aquí ha habido una especie de novación *ex post* por acontecimientos de naturaleza jurídico-política, política solo o electoral —llámelo como quiera, señora presidenta—, donde algunos han visto, como se suele decir en los términos chelis, *cacho*. Siempre hay algunas personas que cuando ven cacho van a morder. Esta sociedad es así; aquí la gente va a obtener rendimientos o rentabilidades electorales a corto plazo, al margen de los requerimientos de la legalidad del Estado de derecho, de la división de poderes y todo esto. Mi grupo, al igual que el Grupo Socialista y otros, como Esquerra Repu-

blicana, tiene muchos años de antigüedad, más de ciento veinte o ciento treinta en algunos casos. Aquí, lecciones de democracia nos pueden dar las justas, señora presidenta. Yo no voy a aceptar lecciones de democracia de determinadas personas. Quiero saber qué opina el Grupo Socialista, sin perjuicio de decirle ya, por adelantado, que mantengo vivas todas mis enmiendas sobre los argumentarios o argumentaciones oídas hasta ahora y las que se puedan oír después. El valor del consenso, el paradigma de la bondad de esta proposición de ley quebraría absolutamente, quebraría —se lo voy a decir y asumo todas las responsabilidades mediáticas de las TDT, y me da lo mismo—, porque sería el primero que me levantaría de esta mesa pero quizá algún compañero me acompañaría. **(La señora Díez González pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Díez, ¿quería plantear alguna cuestión?

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Quiero plantear la cuestión de amparo del artículo 71.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Yo no he citado a nadie. Perdón, señora presidenta, yo no he aludido a nadie ni sobre la persona ni...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento. Por favor, tranquilidad, no pasa nada. El amparo del artículo 71 se supone que lo pide porque piensa o cree que ha habido una implicación sobre la persona o conducta de un diputado. Con la intervención del señor Olabarría, como con las anteriores, ningún otro diputado, esta presidenta o la Mesa tenemos por qué sentirnos en algún momento identificados ni hay que pensar que estamos ratificando un pensamiento que se está expresando por los diputados; simplemente, cada cual puede expresar lo que tenga que expresar y continuar con el debate que tenemos planteado. Es verdad que ha habido un término con el que quizá usted haya podido sentirse aludida —yo sí lo he oído bien— pero no se ha referido directamente, en ningún tiempo, o puede entenderse que se refiera a su persona. Me parece que se ha comentado que podría parecer un discurso de una determinada ideología. Por eso creo que no hace falta el amparo porque no se ha aludido en los términos en que quizá usted ha entendido. **(La señora Díez González pide la palabra.)** No me parece que haya habido alusión...

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Presidenta, usted tiene la última palabra y por supuesto no voy a discutir con usted. No comparto su opinión. A mi juicio, ha habido una imputación expresa porque, aunque no me ha citado por el nombre, ha señalado expresamente lo que yo he dicho. Es a la presidenta a la que corresponde tomar la decisión y, aunque no la comparta, naturalmente la respeto.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Estimo que se han podido producir expresiones que tal vez ha interpretado su señoría personalmente. Yo he entendido que se han formulado más bien de manera futura, condicional o en un tiempo que no se está refiriendo exactamente a una actitud que se haya desempeñado en este momento. Lo mismo digo respecto de cualquier otra de las manifestaciones que se puedan realizar a lo largo de un debate.

Para defender sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario de CiU tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo pensaba que como esta iniciativa se había avocado al Pleno hoy se iba a producir un debate más bien técnico, más de defensa de las enmiendas que de carácter político, pero ante las palabras de los portavoces que me han precedido quiero comenzar mi intervención diciendo que iniciamos voluntariamente la tramitación de esta ley como una proposición de ley y no como un proyecto de ley del Gobierno. Lo hicimos así porque queríamos que esto significara la voluntad y la suma de todos los demócratas de distintas ideologías representados en esta Cámara en un mensaje unívoco contra el terror y a favor de defender y consagrar en un texto legal el apoyo, los derechos y las ayudas a las víctimas del terrorismo. Ciertamente, el hecho de que la tramitación de esta iniciativa se haya retardado tanto en el tiempo no ha ayudado precisamente a mantener este consenso. Este proyecto venía ya muy consensuado, puesto que se había hablado con todas las asociaciones de víctimas y se había intentado consensuar un texto que organizara y pudiera poner negro sobre blanco disposiciones que estaban dispersas hasta el momento. Como digo, se ha dilatado mucho en el tiempo y esto ha significado algo que desde nuestro punto de vista no queremos dejar de subrayar, que es el acuerdo entre los dos grandes grupos del Parlamento, los dos grupos mayoritarios, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, lo cual desde nuestro punto de vista es un avance importantísimo, puesto que de alguna manera tanto el partido político que está en este momento en el Gobierno como el partido político que puede gobernar están de acuerdo sobre algo tan importante como es la materia de víctimas del terrorismo. Sensus contrario, de alguna manera esto quiere decir que se renuncia a hacer política partidista de este tema, lo cual nos parece muy importante, porque es lo mejor que podemos hacer por las víctimas y contra el terrorismo. Ha significado también que, como se han producido otros hechos, se han legalizado fuerzas políticas, se ha ido enrareciendo el clima que podía haber sido el de centrarnos únicamente en las víctimas.

Me gustaría retomar un poco la idea inicial con la que acudimos a esta iniciativa y ver qué es lo que hemos podido mejorar en apoyo a las víctimas, que también de una manera contraria significa rechazo al terrorismo. Mi grupo celebraría que el consenso se pudiera mantener, aunque naturalmente continuáramos con discrepancias

en puntos concretos, porque para eso estamos en esta Cámara, para desde el diálogo y desde la defensa de nuestros distintos puntos de vista poder avanzar. Desde esa perspectiva anuncio que mi votación al conjunto del dictamen va a ser positiva. Esto no quiere decir que no comparta alguna de las críticas que aquí se han hecho, singularmente, como ya diré al final de mi exposición, las que se han hecho de que no puedan entrar en esta ley otras violencias, sobre todo las que se refieren al periodo de transición de la época predemocrática. Por lo que respecta al contenido, celebramos que en la exposición de motivos se haya recogido a los Mossos d'Esquadra. En las enmiendas transaccionales del Grupo Popular y del Grupo Socialista, al hablar de víctimas del terrorismo se relacionaban las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, también la Ertzaintza, pero no habían entrado los Mossos, que igualmente han tenido víctimas. Como no podía ser de otra manera, nos alegramos de que se haga justicia y que, fruto de una enmienda transaccional, se hayan podido incluir. Nosotros —lo ha explicitado también el señor Tardà— no nos vamos a oponer a todo lo que sea una mejora del texto de la ley. También entendemos que en este momento hay circunstancias económicas que ponen un tope a lo que quizá sería un deseo manifestado por las propias asociaciones de víctimas y que hemos recogido algunos grupos, mejorar algunas de las prestaciones y algunos de estos derechos, pero comprendemos que se deba poner un tope, porque la limitación económica así nos lo marca. No obstante, celebramos que muchos de estos reconocimientos entren en la ley, porque el derecho ya los acoge, y luego la voluntad política en el futuro podrá, si así se quiere, cuando los tiempos económicamente sean mejores, ampliar y reconocer con más amplitud estos derechos para los que ahora ya hay un principio de reconocimiento. Desde este punto de vista quisiera decir que lo que está recogido está bien recogido, que quedan fuera algunas cosas, que nosotros no renunciamos a lo largo de los próximos tiempos a intentar introducirlas, pero en función de mis argumentaciones voy a pasar a retirar casi todas mis enmiendas. Lo voy a hacer una a una, entre otras cosas para que la señora letrada pueda tomar buena nota de ello.

Paso a retirar la enmienda 87, porque considero que está subsumida en una de las enmiendas transaccionales presentadas; la enmienda 88 y la 89, aunque significando aquí que me congratulo de que lo que se pedía en dicha enmienda haya pasado a una disposición adicional en la que se recogen las competencias autonómicas. La retiro por entender que está subsumida a la enmienda transaccional nueva que se me presenta por el Grupo Socialista y entiendo que también con el acuerdo del Grupo Popular. Retiro la enmienda 90 puesto que creo que está subsumida en la enmienda 128 del Grupo Socialista y del Grupo Popular así como la enmienda 91. La enmienda 92 la retiro porque, en una enmienda transaccional que se nos hace a una enmienda del Grupo Vasco (EAJ-PNV) y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), se recoge la

necesidad de actualización de las ayudas en indemnizaciones que la ley regula. Creemos que es importante que no sea solo una foto fija que requiera de una modificación legislativa posterior para poder actualizarse, y esta disposición adicional séptima nueva que se nos ofrece recoge las aspiraciones que estaban en el espíritu de la enmienda que mi grupo presentaba. Retiramos también la enmienda 93. La enmienda 94 trata del reconocimiento de los derechos a las víctimas del terrorismo españolas con independencia de dónde se hubiera sufrido el acto terrorista. Aunque realmente no se recoge lo que nosotros proponíamos, que fuera la misma indemnización, fruto de la negociación de estos días se han mejorado las prestaciones que pueden recibir en el caso de que no tuvieran la residencia habitual en el país en donde se produjera la acción terrorista. Lo celebramos como una mejora, por tanto procedemos también a retirar esta enmienda. Retiramos la enmienda 95, así como la 96, que está recogida en la enmienda 137 del Grupo Socialista y del Grupo Popular; retiramos la enmienda 97 así como la 98, pues están recogidas también en las enmiendas transaccionales; retiramos la segunda parte de la enmienda 99 pero mantengo para votación la primera parte de dicha enmienda, que se refiere al artículo 37, por entender que la expresión incluida en la iniciativa, velarán por que tengan una consideración preferente, es demasiado tibia; nos gustaría más que hubiera un mayor reconocimiento, que se dijera: realmente tuvieran... en vez de: se procurará el acceso preferente a la adjudicación de las viviendas de protección oficial. Retiramos también las enmiendas 100 y 101. No retiramos la enmienda 102 porque entendemos que se acepta en sus términos literales, por tanto como tal va a someterse a votación, pero de alguna manera estamos satisfechos con que se haya recogido. La enmienda 103 la vamos a mantener, puesto que consideramos que lo que se dice en la exposición de motivos de que se darán ayudas para una asistencia jurídica especializada no tiene una traducción en el cuerpo de la ley, que ni siquiera reconoce que las víctimas del terrorismo tengan per se el acceso al derecho de justicia gratuita, sino que tienen el mismo derecho que todos los demás ciudadanos, que si no tienen recursos suficientes tendrán justicia gratuita y, si no, no. Pretendemos que como colectivo tengan realmente acceso a la justicia gratuita. Retiramos también la enmienda 104, que está también transaccionada.

Mantenemos la enmienda 105, que se refiere a algo que no es material sino que se debe a una petición que hemos tenido de que la normativa específica sobre condecoraciones y recompensas que está vigente es normativa preconstitucional. Entendemos que sin coste se podría haber traducido en una constitucional, por lo tanto mantenemos dicha enmienda 105. Retiramos la 106, porque se ha presentado una transacción en la que queda clara la prohibición de exhibir públicamente en monumentos, escudos, insignias conmemorativas de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terro-

rismo, según la redacción que se ha pasado hoy como transaccional. Retiramos la enmienda 107, así como la 108, puesto que se nos ha ofrecido una transaccional que recoge la necesidad que proponíamos en esta enmienda de que anualmente se hicieran por parte del Gobierno y se remitieran al Parlamento informes actualizados sobre la situación del colectivo de víctimas del terrorismo y en su caso propuestas de actuación. Retiramos las enmiendas 109, 110, 111, 112, 113 —esta última porque está subsumida en la 138 transaccionada entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular— y la 115. Se nos ha aceptado literalmente la enmienda 114 referente a la carta europea de derechos de víctimas del terrorismo, por lo tanto no la retiramos puesto que se va a someter a votación.

Por último, quisiera hacer una reflexión. Mantenemos vivas las enmiendas 86 y la 116, que quieren ser la expresión del reconocimiento y solidaridad a las víctimas de acontecimientos ocurridos en la transición democrática, como los de Ferrol y Granada del año 1972; los de Vitoria y Montejurra en el año 1976, donde quedó patente que la lucha por la democracia y las libertades no fue incruenta. Hubo gente que murió y hubo mucha gente que sufrió padecimientos físicos y psíquicos importantes. Creemos que es de justicia ofrecer también a estas víctimas el tributo que merece su sacrificio. Lo que se pretendía en nuestra enmienda —al igual que en la defendida por el señor Tardá— no era un reconocimiento automático, sino tan solo que en el plazo de unos meses —él propugnaba dos y mi grupo parlamentario seis— se llevara a cabo un estudio para determinar el número de personas que sufrieron la muerte, los daños físicos, los daños psicofísicos en relación con esos hechos de estos periodos, desde enero 1968 a octubre de 1977, y en función de esto y siempre que no hubieran ejercido violencia contra la vida o integridad de otras personas se les pudiera reconocer como destinatarios también de esta ley. Creemos que no era una petición excesiva, creemos que se podía atender perfectamente. *Convergència i Unió*, como digo, va a votar afirmativamente pero vamos a hacerlo manteniendo vivas estas enmiendas con la esperanza de que a lo largo del trámite parlamentario que queda en las Cámaras se pueda incluir a estas personas; si no es así, nosotros vamos a expresar claramente nuestro sentimiento de disgusto, de pesar y de rechazo de que no se quiera ser generosos con unas personas que durante una época crucial simplemente lucharon por los derechos que hoy vivimos como si fueran tan naturales y no hubiera costado nada conseguirlos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem, solo una aclaración. He entendido que siguen vivas entre sus enmiendas la 86 y la 116, por un lado, y la 102, 103 y 105, pero creo que alguna de estas ha sido asumida en alguna de las transaccionales.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La enmienda 102 queda viva, porque si la retiro no la podemos votar. Está aceptada. Por lo tanto, la enmienda 102 la mantengo. ¿Hay alguna duda más?

La señora **PRESIDENTA**: Son entonces la 86, 99, 105 y 116.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La 86, la 99 en cuanto a la primera parte y la 102. La 105 la mantengo viva.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Alonso.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Señorías, quisiera comenzar recordando el inicio de la tramitación de esta ley, que es una proposición de ley presentada por el conjunto de los grupos de la Cámara. Por tanto, nació con ese acuerdo y con ese consenso, consenso que fue inicialmente fruto de la negociación y del pacto, del compromiso entre los dos grupos mayoritarios de la Cámara, pero, como digo, luego la proposición fue firmada por todos los grupos, desde Esquerra Republicana de Catalunya o UPyD hasta el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Todos los grupos firmamos y presentamos esta proposición. ¿Por qué lo hicimos todos así? Porque teníamos vocación y una idea política de que el conjunto del Congreso y de la sociedad española tenía que expresar a través de esta ley el reconocimiento a las víctimas del terrorismo. Eso lo pusimos muy en valor, lo pusimos tan en valor que aparcamos diferencias de criterio, interpretaciones distintas que podríamos tener respecto de lo que tenía que ser esta ley. Ese fue el espíritu que dio el impulso a esta proposición y que nos ha traído hasta aquí. Tuvo una segunda fase en que quisimos escuchar a las asociaciones, a las víctimas del terrorismo y quisimos que vinieran a la Comisión, pudieran exponer su punto de vista y pudieran dar su visión sobre la ley, hacer sus propuestas y plantear sus modificaciones. Por tanto, habría otro trámite en el que podríamos incorporar a las víctimas del terrorismo directamente como agentes activos en la elaboración de esta ley, que no solamente es una ley para las víctimas, sino que es la ley también de las víctimas del terrorismo. Por tanto, queríamos que se vieran reconocidas ahí. Este es el trabajo que nos propusimos hacer.

Esta tarde, sin embargo, los discursos han comenzado más bien constatando aquello que nos pueda diferenciar o incluso constatando aquello que nos pueda enfrentar. Quiero decir que la voluntad de mi grupo desde el principio fue buscar un acuerdo en este tema y que va a seguir siendo esa, la voluntad de construir un consenso y, por tanto, hacer una buena ley en la que nos podamos reconocer todos nosotros, pero, sobre todo, la mayoría de la sociedad española y de las víctimas del terrorismo. De ninguna manera vamos a permitir ni a favorecer que

la tramitación del debate de la ley de víctimas pueda convertirse en un campo de batalla política o sirva para exaltar diferencias entre nosotros. Me parece que hay mucho espacio para discrepar y sinceramente creo que este no es el espacio para buscar el enfrentamiento o para exaltar, insisto, las diferencias. De hecho, creo que también esa ha sido la voluntad a la hora de presentar las enmiendas que se van a incorporar y también el trabajo de la ponencia. La ponencia se cerró aceptando la mayor parte de las enmiendas que habían planteado los grupos políticos en un trabajo que todavía no se ha cerrado. Algunas en sus propios términos, otras a través de fórmulas transaccionales y otras porque estaban subsumidas en enmiendas que ya se habían planteado por parte del Grupo Socialista o del Grupo Popular. Por tanto, la idea ha sido acoger lo más posible y tratar de enriquecer el texto con aquello que propusieron las víctimas y con la posición que mantienen los grupos políticos. Me reafirmo en que queremos mantener ese ánimo y ese espíritu de aquí a la definitiva aprobación de esta ley.

Por otra parte, esta ley ha mejorado bastante en este trámite, y me gustaría poner en valor algunas de las enmiendas que, desde mi punto de vista, son más importantes, son más reseñables de las que hemos incorporado. En primer lugar, y porque esta es una manifestación política de enorme calado para las asociaciones de víctimas del terrorismo, que las reiteraron casi todas ellas en sus comparecencias y porque el compromiso, a la hora de aprobar la ley con las víctimas, no es un compromiso solamente de saldar una deuda o de resarcir o de compensar a quienes han sido víctimas de la violencia terrorista, sino también destacar el significado político y el proyecto democrático que encarnan las víctimas del terrorismo, en la enmienda número 118 nosotros hemos afirmado y reafirmado que el compromiso del Estado, el compromiso de la sociedad española, el nuestro, es perseguir la derrota definitiva, incondicional y sin contrapartidas del terrorismo en todas sus manifestaciones. Yo creo que esta es una afirmación suficientemente clara y explícita de qué es lo que queremos hacer en el futuro y que no hay ningún camino intermedio. Por tanto, la libertad de la sociedad española, los valores que nosotros defendemos, la democracia no es negociable y no hay ningún margen para que pueda ser objeto de transacción política ninguna con quien desprecia la libertad, con ninguna organización terrorista, con ninguna organización criminal. Creo que está expresado en positivo y mirando al futuro, creo que es como deberíamos hacer la expresión de lo que nosotros queremos trasladar con esta ley, pero creo que está dicho de una manera taxativa. Me parece que debía decirlo la ley y en este trámite hemos podido incorporarlo, por tanto la ley será muy clara en ese sentido; es una ley que, sin ningún género de duda, se pone de parte de las víctimas, de la defensa del proyecto democrático que las víctimas encarnan.

Quiero destacar también la enmienda 117, que habla del papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, enriquecida ahora con la aportación de la señora

Pígame de otras policías, de la Ertzaintza, de los Mossos d'Esquadra, del Ejército, que han luchado por nuestras libertades y han velado por nuestra seguridad durante todos estos años. Creo que era muy necesario incorporar esa mención y destacar el papel siempre en defensa de la democracia, de las libertades, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La enmienda 120 incorpora también una mención contra la impunidad del crimen terrorista, pidiendo y reiterando el cumplimiento íntegro de las penas para aquellos condenados por delitos de terrorismo. La enmienda 121 dice que el desenlace del terrorismo no puede terminar en equidistancias, ni puede suponer una justificación de la acción criminal o de la historia criminal de los terroristas. Por tanto, se condena toda la historia criminal de las organizaciones terroristas y se condena toda la historia criminal de ETA, que me parece que también es importante. Este conjunto de enmiendas contienen un mensaje político muy claro, que es el que quieren defender las asociaciones de víctimas del terrorismo, y ponen de manifiesto que se les ha escuchado y se ha querido reflejar también esa posición en la ley.

Hay algunas otras enmiendas que también quisiera destacar. Se amplía la consideración de víctima de terrorismo, que había quedado seguramente muy reducida en la ley, a los abuelos, a los hermanos e incluso también a las personas que, siendo víctimas de atentado, resultaron ilesas, a efectos de reconocimiento honorífico, de condecoraciones, pero sin otro derecho económico, que creo que también era una petición generalizada. Se detallan las funciones de la Oficina de información y asistencia a las víctimas del terrorismo de la Audiencia Nacional en la enmienda número 142. Esto creo que también tiene importancia, porque se ha hablado de ello aquí esta tarde. Las funciones que se describen incorporan la obligación de informar, de asesorar, de acompañar y de proteger a las víctimas del terrorismo y también de hacer un seguimiento y trasladar una información específica de la ejecución penitenciaria, de la suerte penitenciaria de los que están cumpliendo condena. Esta es una petición y queja fundada y reiterada de las víctimas del terrorismo que, a través de las funciones de esta oficina, se le quiere dar cauce. Creo que también es muy importante por algo que se ha dicho aquí que quiero reiterar y que para mí es absolutamente vital. La enmienda 145 establece que habrá un Centro nacional para la memoria de las víctimas del terrorismo. Esa enmienda además quiere que ese centro se instale en el País Vasco. Este es un centro absolutamente clave para construir el relato de lo que ha ocurrido, y el relato es absolutamente esencial para poder mirar al futuro. Es un relato en el que, efectivamente, hay víctimas y hay terroristas, hay víctimas y hay asesinos, hay verdugos. Eso debe decirse con toda claridad y sobre esa base, sobre ese relato y sobre esa memoria colectiva construida por las propias víctimas, es sobre la que tenemos que fundar el futuro en libertad que todos deseamos. Se han incorporado otras enmiendas y se ha intentado ser sensible. Se ha intentado buscar también

aquello que nos pueda ser común. Es verdad que se ha circunscrito la ley a lo que decía su título, para las víctimas del terrorismo. Eso hace que no sea posible incorporar en esta ley a las víctimas de otras violencias. No es el lugar y no es el sitio. Estamos hablando de las víctimas del terrorismo y, por tanto, no tratemos de desvirtuar la naturaleza de esta ley, ni aprovechemos para traer otros debates que seguramente tendrán otros cauces. Esta es la de las víctimas del terrorismo y, por tanto, a eso nos hemos circunscrito.

Yo creo que esta es una buena ley, es quizá la mejor de las que podíamos hacer en este momento. Es una ley buena y es una ley que viene a dar una respuesta que venía siendo largamente esperada. Pero también tengo una preocupación con el contexto. Nadie vive al margen de lo que es el contexto. Uno dice: hemos hecho una buena ley. Pero a veces eso no resulta suficiente. Uno no obtiene toda la satisfacción simplemente por cumplir la obligación que tenemos de hacer las leyes lo mejor posible. También lo dice una enmienda que hemos incorporado. El texto dice: Es incompatible con la participación democrática en los distintos ámbitos de representación, el apoyo o la justificación del terrorismo. Esto también lo va a decir la ley. En ese sentido, es peor el contexto. Estamos peor hoy que cuando empezamos a tramitar la ley. Eso es verdad, y es verdad porque quienes apoyan y justifican el terrorismo han obtenido participación democrática, están presentes en las instituciones y van a copar amplios espacios de poder y de gobierno en el País Vasco. Esto es verdaderamente dramático, es preocupante y es un enorme retroceso en la lucha por las libertades la irrupción de Bildu en los ayuntamientos, probablemente mañana también al frente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en una ampliación de la representación del proyecto político de ETA que no tiene ningún precedente.

Entiendo que esto preocupa a las víctimas, que les lleva a una desesperanza y que les supone una humillación. Lo entiendo muy bien. Sé que en ese contexto es en el que vamos a aprobar esta ley. Pero es una buena ley. A veces, me pregunto de qué sirve hacer leyes buenas si después el resultado que uno espera no se produce. Hemos hecho una magnífica Ley de partidos (**El señor Olabarriá Muñoz: Buenísima.**) que nos iba a blindar contra esta eventualidad de que pudieran volver a incorporarse aquellos que apoyan y justifican, como dice el texto, a los terroristas. Sin embargo, han entrado. Pienso en ese refrán castellano que le dice don Quijote a Sancho: Allá van leyes do quieren reyes. Pues esto parece. ¿El instrumento es bueno? ¿Es firme la mano que empuña esa herramienta, que empuña ese instrumento y, por tanto, que tiene que buscar que la ley se aplique en sus términos y que se cumpla en su espíritu? Ahora hay un problema con los escoltas en el País Vasco. Se dice: hagamos una nueva ley y modifiquemos la Ley de bases de régimen local. Quizás el problema no es modificar o no es hacer leyes. Por tanto, yo también tengo esa sensación y ese sentimiento. Hacemos buenas leyes, esa es

nuestra obligación, pero no basta solamente con eso, hace falta una firmeza distinta para el futuro. Por eso, para que esta ley tenga éxito es necesario que mantengamos el espíritu de consenso y que nos sintamos comprometidos de verdad con el contenido de lo que dice y de lo que nos han pedido en sus comparecencias las asociaciones de víctimas del terrorismo, lo que nos pidieron las víctimas. Este es un mandato para que trabajemos por el triunfo definitivo de las libertades y la derrota del terrorismo. Es un compromiso de la sociedad española con el proyecto democrático y ético que encarnan las víctimas, para que, al final, sea verdad lo que decimos, que la participación democrática en los distintos ámbitos sea incompatible con el apoyo o la justificación del terrorismo. Y cuando eso sea así, será cuando esta ley que vamos a aprobar y que es una buena ley, cobre de verdad la vigencia que todos esperamos. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar esta parte del debate, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor De la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: Quiero comenzar mi intervención recordando a las víctimas del terrorismo, muchas de las cuales estarán mirándonos o escuchándonos, pensando o reflexionando si otra vez no vamos a ser capaces de mantener el consenso con el que habíamos empezado la andadura de esta proposición de ley. Quiero también recordar, como se ha dicho por algunos otros portavoces, que esta proposición respondía —y esperamos que siga respondiendo, queremos que siga respondiendo— a la voluntad común del Parlamento que expresa la soberanía popular del reconocimiento de las víctimas del terrorismo y que se siga haciendo por consenso y por unanimidad. Pero es verdad que hemos escuchado una intervención —comprendo la indignación que ha podido tener algún portavoz al escucharla—, y yo sí voy a mencionar expresamente a la portavoz de UPyD, con cuyo grueso de argumentación mi grupo parlamentario no está de acuerdo y quiere manifestar su desacuerdo. Parece como si otra vez alguien quisiera patrimonializar a las víctimas; parece como si alguien quisiera otra vez, con el pretexto del contexto —siempre hay un contexto, señorías—, patrimonializar a las víctimas y romper el consenso. Quien rompa el consenso en esta materia que asuma su responsabilidad. Mi grupo parlamentario está por este consenso; empezó esta proposición de ley de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular porque eran los dos grupos más importantes de la Cámara, los que llevan años —y seguirán años— en alternancia en los Gobiernos de España, pero sumando al resto de los grupos parlamentarios y, por eso, la proposición fue firmada por unanimidad. Por eso, mi grupo ha presentado las enmiendas conjuntamente con el Grupo Parlamentario Popular y luego ha hecho un esfuerzo, que en gran medida ha sido reconocido, por incorporar una parte sustancial de las enmiendas de otros

grupos. No patrimonialicemos a las víctimas. En el momento en que la desaparición de ETA está más cerca que nunca, parece como si alguien —siempre hay alguien— quisiera volver a romper esa unidad que ha llevado a la debilitación máxima del terrorismo de ETA.

Alguien ha hablado luego de buenas leyes. Tenemos la mejor ley, la Constitución; y tenemos el mejor consenso, el consenso constitucional. Y de la Constitución y del consenso constitucional hay un garante que consensuamos, que es el Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional ha declarado que un conjunto muy importante y muy amplio de ciudadanos no están incursos en ninguna prohibición penal o civil que les impida ejercer un derecho básico en todo Estado democrático: el derecho de participación política. Y si esta ley dice —y se ha recordado bien por el portavoz del Grupo Popular— que toda la participación institucional es imposible de ejercer para todo aquel que apoye o justifique el terrorismo, el Estado democrático tiene hoy ya —y si hace falta se ampliarían— instrumentos más que suficientes para impedir que alguien que haya sido elegido democráticamente concejal, alcalde o miembro de una diputación foral —o alguien que esté en un entorno de esos que han sido elegidos— vuelva a hacer o haga apoyo, actos o expresiones de apoyo o de justificación del terrorismo; hay instrumentos para impedirlo y para excluirlo de las instituciones. Pero mantengamos el consenso, señorías; el consenso constitucional, el consenso en la participación política garantizada por el Tribunal Constitucional y el consenso en lo que aquí nos reúne, nos convoca, la tramitación de una proposición de ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

Me gustaría comentar algunas cuestiones intermedias antes de entrar en las enmiendas. Quisiera con todo afecto, a los portavoces de *Convergència i Unió* y de *Esquerra Republicana*, compartir que quizá el Estado democrático ha aprobado leyes y normas de otro tipo, resoluciones parlamentarias para intentar reequilibrar, recomponer, reconocer a víctimas de la guerra civil, de la dictadura, a víctimas de otro tipo de violencias, y es posible que queden lagunas, es posible que haya espacios que todavía el Estado democrático no ha cubierto o no ha dado satisfacción suficiente a su condición de víctima. Pero mi grupo entiende, como se ha expresado por otros portavoces, que esta ley es una ley específica de víctimas del terrorismo; que esta ley reunía, reúne y va a seguir reuniendo un amplísimo consenso precisamente porque es una ley de víctimas del terrorismo. Los socialistas nunca estaremos ajenos a intentar compensar, reconocer y satisfacer a aquellas otras víctimas de la dictadura o de la dictadura tardía o de la transición predemocrática que puedan haber quedado todavía exentas de ese reconocimiento; creemos, sin embargo, que no es este el sitio, el momento, ni la ley.

Quiero también dedicar unos minutos —pocos, señora presidenta— a glosar algunas de las enmiendas que se han presentado por el Grupo Parlamentario

Popular y el Socialista y otras que se han transado, tanto en ponencia como las que presentamos para ser transadas y aprobadas en Comisión, porque algunas de ellas tienen que ver con el núcleo político de la lucha contra el terrorismo y el núcleo político del reconocimiento y la protección a las víctimas; otras son más de ajustes en los ámbitos de protección, en los espacios y en las asistencias concretas que esta ley reconoce, y otras se centran más en aspectos institucionales. Hoy se ha recordado la referencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluyendo nominativamente a la Ertzaintza, los Mossos d'Esquadra, junto a la Guardia Civil, la Policía Nacional y las policías locales, pero quiero hacer hincapié en algo que se ha dicho, que es el problema de la memoria y del relato. Uno de los aspectos que personalmente más me impresionó de las comparecencias de las asociaciones y fundaciones que comparecieron ante esta Comisión —recuerdo bien al representante de la Fundación Fernando Buesa, pero hubo algunas otras más—, fue que hablaron de la necesidad de que los demócratas potenciemos el relato de las víctimas frente a otros relatos que puedan apagar, o al menos oscurecer, el relato de las víctimas. Esta ley ya en su primer texto hablaba de la memoria, pero la memoria no es solo el recuerdo —siendo también importante el recuerdo—, la memoria es una categoría social y política construida por la Ilustración. Cuántos textos, cuántas páginas ha escrito Walter Benjamin, por ejemplo, en su esfuerzo por presentar la historia como historia de las víctimas y desde las víctimas, y a esto nos impulsaron las asociaciones que comparecieron. Por eso, una de las enmiendas importantes —junto a otras que ya se han comentado— del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, la enmienda 121, hace especial hincapié en esta materia. Permítanme que lea literalmente algunos de sus términos, dice: Los poderes públicos contribuirán al conocimiento de la verdad, contribuyendo a un relato de lo que sucedió que evite equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas, que recoja con absoluta claridad la existencia de víctimas y de terroristas, de quien ha sufrido el daño y de quien lo ha causado, y que favorezca un desenlace en el que las víctimas se sientan apoyadas y respetadas, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas. Esta enmienda, junto con otras que se han leído, responde bien a ese consenso de lo que creemos que debe ser esta ley, de lo que va a ser sin duda esta ley.

A través de las enmiendas, se ha potenciado el papel de las asociaciones representativas de víctimas y el papel de las fundaciones, que quizá no estaba bien recogido en el texto inicial de la proposición de ley, y se potencian otros aspectos más institucionales, como se ha recordado, la Oficina de información y asistencia a las víctimas del terrorismo, o la creación del Centro nacional para la memoria de las víctimas, o —en una enmienda transaccional que hoy se ha presentado y que esperamos que se apruebe— se va a incorporar a la ley la obligación

del Gobierno de presentar ante estas Cámaras un informe anual sobre la situación de las víctimas del terrorismo, para que el tema no quede ahí con paréntesis y con lagunas, sino que sea actualizado permanentemente para esa memoria de las víctimas a la que antes hemos recordado. Entre estas enmiendas que hoy presentamos hay algunas que tienen quizá singular importancia. La regularización de los protocolos de actuación para situaciones derivadas de actuaciones terroristas. Ha habido enmiendas que planteaban que se concretara más, y hemos presentado una transacción el Grupo Popular y el Grupo Socialista, fijando el plazo de un año para su elaboración. Otras proponen la regulación de forma más clara de que aquellas conductas de exhibición pública de elementos de exaltación y enaltecimiento del terrorismo, queden de forma nítida prohibidas para que no hubiera espacios de impunidad que sin embargo pudieran atentar contra la dignidad de las víctimas. Recogiendo algunas otras enmiendas, se habla de hacer hincapié en que se deben evitar conductas institucionales que generen o produzcan una victimización secundaria de las personas que han sufrido ya el terror, o la necesidad de actualización periódica en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año de las ayudas y prestaciones. De alguna manera, todas estas enmiendas y algunas otras que no he mencionado expresan el esfuerzo, el consenso para mejorar la ley, para incorporar propuestas y valoraciones de otros grupos y para que, en definitiva, esta proposición y el texto definitivo que se apruebe sea lo que desde el inicio quería ser, lo que desde mi grupo seguimos instando a que sea: un texto consensuado por la unanimidad de la Cámara, al menos por la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Voy a dar un breve turno a los grupos para que expresen su posición con respecto a las transaccionales. (La señora Díez González pide la palabra.) ¿Señora Díez?

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Presidenta, quiero pedir la palabra apelando al artículo 71.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Con referencia a la intervención que se acaba de producir?

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Sí, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es que no ha habido ninguna alusión personal que pueda ser objeto de lo que establece el artículo que usted está aludiendo.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Presidenta, por supuesto que respetaré lo que usted determine, pero el diputado señor De la Rocha, citando expresamente a la portavoz de Unión, Progreso y Democracia, me ha imputado: interés en patrimonializar a las víctimas y romper la unidad en el momento en que ETA está más débil. En

el artículo 71 hay un apartado que habla de juicios de valor, inexactitudes sobre la persona o conducta de un diputado. Entiendo que es un juicio de valor.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Díez, aparte de que ya ha utilizado los tres minutos que le podría haber dado si tuviera el amparo, creo que no es objeto del amparo porque se están expresando opiniones en un debate. (**La señora Díez González: No.**) Y opiniones como esta o como la que haya expresado el señor Olabarriá o como la que usted misma pueda expresar, no tienen por qué ser asumidas por el resto de los grupos ni de los diputados individualmente. Por lo tanto, yo discrepo de su interpretación y no es objeto de ese amparo. (**La señora Díez González: No.**) En cualquier caso, usted ya lo ha explicado; por lo tanto, queda zanjada la cuestión. (**La señora Díez González: No.**)

Dicho esto, voy a preguntar sobre las enmiendas transaccionales y las enmiendas que quedarían vivas, aunque creo que ya lo tenemos más o menos claro por las intervenciones de todos los grupos. Por tanto, suspenderemos unos minutos la sesión para ordenar las votaciones después de que nos digan los portavoces su intención o no de aceptar las enmiendas que son afectadas por las enmiendas transaccionales.

Tiene la palabra la señora Díez para este tema en concreto.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: ¿Para las transaccionales, señora presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Sí.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Hay una serie de enmiendas transaccionales que se nos han ofrecido sobre las que a su vez hemos acordado transacciones. Una transacción es a la enmienda 42 y a la enmienda 26 de UPyD, es el mismo texto sobre la enmienda transaccional que nos ha ofrecido el Grupo Socialista, entiendo que con el Grupo Popular, no estoy segura, creo que a la Mesa se ha pasado un texto. Por lo tanto, sobre la primera transacción hay una transacción que aceptaría y por tanto votaría la transacción. La enmienda que aparece como transaccional pero no lo es está en la misma circunstancia que una que la portavoz de Convergència i Unió acaba de reseñar que es una oferta a la enmienda 37 de UPyD. Se sometería a votación; sería una aceptación y por tanto mantendríamos la votación. En cuanto a la enmienda transaccional a la número 39 de Unión, Progreso y Democracia, que en el papel venía como 39 y 40, aceptamos la transaccional con una transacción sobre esa misma. Es decir, se añade un párrafo y se cambian una parte del texto, que creo que también el portavoz del Grupo Socialista ha pasado a la Mesa, pero no se da por aceptada la enmienda número 40. Por tanto, la enmienda 39 se sustituiría por esa transaccional, la 40 se mantendría viva. Se mantiene viva la 37 y se votará. Se acepta la transaccional sobre la 26 y sobre la 42, y

hay una última afectada por una transacción, que es la enmienda 44, que a su vez ha sido enmendada después de que nos haya sido presentada por el Grupo Socialista. Por tanto, la 44 también sería sustituida por esa transaccional y no se votaría la enmienda, sino la transaccional transaccionada posteriormente. No sé si me han entendido ustedes, pero por lo menos los papeles que están en la mesa ayudarán.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, porque está por escrito parte de lo que ha dicho ahora. Confiamos todos mucho en que la letrada sí haya entendido todo lo que estamos comentando de las transaccionales.

Señor Salvador, creo que lo tenemos claro, mantiene cuatro enmiendas.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Si se puede, pido votación separada de la 78 y luego del resto de enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, votación separada de la 78 y luego votación de la 80, 81 y 83.

El señor Llamazares no está. Tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Respecto a las enmiendas firmadas por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds pido que se voten todas en bloque, excepto una que creo que está transaccionada. Y respecto a las enmiendas de Esquerra Republicana, aceptamos y votamos a favor de todas las transaccionales, lógicamente aquellas que se soportan en alguna enmienda de Esquerra Republicana e incluso aquellas otras que no tienen relación con ninguna enmienda nuestra. Mantenemos vivas las números 48, 64, 65 y 66, para las que hemos pedido votación separada, es decir, cuatro votaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Damos por retiradas, por entenderlas asumidas en las transaccionales ofertadas, las números 73 y 76.

La señora **PRESIDENTA**: Creo que también tenemos claro las enmiendas de Convergència i Unió que quedaron vivas, más el voto separado que nos ha pedido de dos de ellas.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Mantengo vivas las números 86, 99.1, 102, 103, 105...

La señora **PRESIDENTA**: La 103 creo que no.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Por qué?

La señora **PRESIDENTA**: Porque creo que está asumida o votada aparte.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: No, la mantengo viva; es la relativa a la defensa jurídica gratuita.

Repito, mantenemos vivas los números 86, 99.1, 102, 103, 105, 114 y 116.

La señora **PRESIDENTA**: La 114 está incorporada ya.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: ¿Está incorporada en el trámite de ponencia la 114?

La señora **PRESIDENTA**: Sí.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Entonces la retiro. Pensaba que la incorporábamos en la votación.

La señora **PRESIDENTA**: Esa ya antes nos había dicho que estaba incorporada.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: De acuerdo. Retiro entonces la 114 y pido votación separada en bloque de la 86 y la 116.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Las dos juntas?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por mí juntas, si alguien las quiere separar... (**El señor Olabarriá Muñoz pide la palabra.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Perdone, señora presidenta, no era consciente de que se habían acumulado los trámites de retirada o transacción y votaciones separadas. Quiero pedir votación separada de la 67 de nuestro grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Bien. También lo había pedido Convergència i Unió. (**El señor De la Rocha Rubí pide la palabra.**)

Señor De la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: Señora presidenta, aceptamos las transacciones a las transaccionales que ha planteado la señora Díez y pedimos votación separada de las enmiendas 37 de UPyD y 102 de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Las dos juntas?

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: Sí.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a suspender la sesión durante dos o tres minutos para aclararnos con las votaciones y que todo salga en orden y bien. (**Pausa.**)

Pido disculpas a sus señorías porque son bastantes votaciones y diversas enmiendas separadas, no separadas

y espero que no tengamos ningún incidente en las votaciones.

Empezamos votando las enmiendas transaccionales, que son nueve. La primera transaccional a las enmiendas 5 y 6 del Grupo Parlamentario Mixto y a la 59 de ERC, que son al artículo 8, apartados 1 y 3.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda enmienda transaccional es a la enmienda 42 de UPyD, del Grupo Parlamentario Mixto, al apartado 23; y a la enmienda 106, de CiU, al artículo 59, apartado 1.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La tercera enmienda transaccional es al artículo 63, con enmiendas de UpyD y de CIU.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La cuarta enmienda transaccional es al artículo 22, apartados 1 y 4, y son enmiendas de ERC, Izquierda Unida, PNV y CiU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La siguiente enmienda transaccional es a la disposición adicional séptima nueva, con una enmienda del PNV y de CiU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La siguiente enmienda transaccional es a la disposición adicional octava nueva, que será la quinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional séptima al artículo 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La transaccional octava es al apartado 23 de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Por último, votamos la transaccional novena, que es a la exposición de motivos, párrafo diecinueve. Me estoy refiriendo a la enmienda a la exposición de motivos que dice que el título V está destinado en su totalidad a proteger a las víctimas y a sus familias en el ámbito procesal, con otro párrafo que termina diciendo: para prevenir una victimización secundaria.

Están votadas por tanto todas las enmiendas transaccionales.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Señora presidenta, salvo que yo no me haya dado cuenta, creo que falta por votar la enmienda transaccional que se hace a la enmienda 44 de UpyD y a la enmienda 110 de Convergencia i Unió, que es al artículo 63. Creo que esa es la que falta por votar.

La señora **PRESIDENTA**: Está votada. Ha sido la transaccional tercera que hemos votado. Quizá yo no he dicho los artículos, pero las enmiendas a las que estaba referida la transaccional eran la 44 de UPyD y la 110 de CiU al artículo 63. Ya la hemos votado.

Vamos a votar a continuación las enmiendas de los grupos. En primer lugar, las enmiendas vivas de la señora Barkos, del Grupo Parlamentario Mixto, números 1, 3, 4 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas vivas de la señora Díez, Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, votamos la enmienda 37 de dicho grupo, que coincide con la 102 de la señora Pigem.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el resto de enmiendas que quedan vivas de la señora Díez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas vivas del señor Salvador Armendáriz, del Grupo Mixto, con dos votaciones también. En primer lugar, la enmienda 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Una segunda votación en bloque de las enmiendas 80, 81 y 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del señor Llamazares, que mantiene vivas todas menos la número 13, que ha sido subsumida en una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Tardà, de Esquerra Republicana. Vamos a votar separadamente las cuatro enmiendas que quedan vivas. Enmienda número 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada, votamos ahora las enmiendas del Grupo Vasco en dos bloques. Primero la enmienda número 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos el resto de las que no han sido retiradas del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de CiU también en dos bloques. En primer lugar, enmiendas 86 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 99.1, 103 y 105.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Tenemos una duda sobre una de las enmiendas transaccionales. Creo que mencioné que votábamos la transaccional novena a las enmiendas 39 y 40 de UPyD al artículo 49, que se convertía en una enmienda de la exposición de motivos. Como no tenemos la seguridad,

vamos a votar la enmienda transaccional novena a la exposición de motivos con una nueva redacción del apartado segundo, párrafo diecinueve.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Disculpe presidenta, únicamente quiero decir que es la enmienda 39, no la 40.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, la enmienda 39 que, como digo, se refiere a la exposición de motivos, nueva redacción del apartado segundo, párrafo diecinueve, con una redacción transada a la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Solamente nos queda por votar el dictamen, con las incorporaciones de las enmiendas que previamente hemos aprobado y las necesarias adaptaciones técnicas a que hubiera lugar que llevarán a cabo los ponentes con la letrada para las correcciones o modulaciones que haya que hacer en la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; en contra, uno, abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Les recuerdo que hemos quedado en la reunión previa de Mesa y portavoces que el plazo para los votos particulares para la sesión plenaria está abierto hasta el lunes 27, a las catorce horas.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

